



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaría

Expediente: ALMAGRO2025/5508

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANUNCIO RECTIFICANDO ERROR

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE NUEVE CHOZOS EN EL RECINTO FIERAL CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE 2025.

Habiéndose advertido error en las bases para la adjudicación de la explotación de nueve chozos en el recinto ferial con motivo de la Feria y Fiestas Patronales de 2025, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de 25 de junio de 2025, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

../..

“10.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Deberá depositarse en la Tesorería Municipal la cantidad de seiscientos euros (600,00.-), en concepto de garantía definitiva, por quien resulte adjudicatario/a.

Podrá realizarse mediante ingreso o transferencia en la cuenta de titularidad municipal de Almagro nº ES05 3190 2015 54 2012976920 de GLOBALCAJA”.

DEBE DECIR:

“10.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Deberá depositarse por quien resulte adjudicatario/a, la cantidad de seiscientos euros (600,00.-), en concepto de garantía definitiva, mediante ingreso o transferencia en la cuenta de titularidad municipal de Almagro nº ES05 3190 2015 54 2012976920 de GLOBALCAJA”.

ASÍMISMO, DONDE DICE:

../..

“OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL RESPECTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN:

.....
17º.- Los /as adjudicatarios deberán indicar en su propuesta económica..... el importe de 197 € más IVA.....”.

DEBE DECIR:

../..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/5508

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

“OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL RESPECTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN:

.....
17º.- Los /as adjudicatarios deberán indicar en su propuesta económica..... el importe de 397
€ más IVA.....”.

Es lo que se hace saber para general conocimiento.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/5508

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA